



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Verbal Declaración de Pertenencia

Radicado: 051543112001**2023-0013200**

Decisión : Requiere por última vez al demandante

En atención al memorial aportado por la parte demandante en donde informa haber realizado la notificación por aviso al demandado, sin que haya aportado los documentos contentivos de tal notificación, pues solo se ha adjuntado la constancia de entrega, y sin que dicha notificación se haya podido verificar en la plataforma de la empresa de correos que realizó la entrega, es por ello que, se requiere por ultima vez al accionante, para que dentro del término improrrogable de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, aporte la copia de la notificación por aviso que indica le fue enviada al demandado.

Lo anterior, a fin de constatar el cumplimiento de términos y requisitos en la notificación realizada.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a59d26335062ca3aeb8987bed22e81a39c66bdbfac7deddb1ba43f1ba6e19ef7**

Documento generado en 09/02/2024 05:53:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>